



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	757863
EXP. Nº	532237

ACUERDO REGIONAL N° 083-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de marzo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván realiza un pedido verbal para que, la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social investigue los presuntos títulos falsos de los familiares de los trabajadores del Instituto de Marco, la apertura de proceso administrativo contra la ex Directora Betty Esther Bueno Bullon, asimismo complementariamente sobre la no rendición de cuentas de los bienes muebles e inmuebles que tiene el instituto; el Consejero Ginés Barrios Alderete, indica que esto es un referente en muchos Institutos, se tiene un gravísimo problema en las Comisiones de Procesos Administrativos en muchas dependencias del Gobierno Regional, de tal manera que no se cumplen con los requisitos, solicitando que se conforme una Comisión Especial a efectos que se haga una evaluación de todos los institutos a nivel regional; el Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que, estos casos también se han visto en el Instituto de Satipo por lo que, considera que se debe conformar una Comisión Especial para que evalúe no solo el caso se estos institutos si no a nivel regional; el Consejero Ginés Barrios Alderete señala que, la Comisión debe investigar las presuntas irregularidades que se están dando en los distintos Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos de la región, asimismo, respecto a las Comisiones Permanentes de los Procesos Administrativos de las entidades descentralizadas del Gobierno Regional Junín; la Consejera Delegada propone que se encargue a una Comisión Investigadora;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° establece que, las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades que se están dando en los distintos Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos de la región, así

